ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).

ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO



EL DIA. 1 6 SEP 2019 GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PREVISIÓN NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapan

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 13 de Septiembre del 2019

No.Orden:137/2019

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL. 22097213

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
10	Quintal	50116373 - SAL INDUSTRIAL EN TABLETAS PARA SUAVIZADOR DE AGUA DE ESTERELIZADORES ELECTRICOS 1QUINTAL 100LIBRAS PRESENTACION 25 KG EQUIVALENTE A 55LBS MARCA AXAL PRO ORIGEN PAISES BAJOS ALEMANIA REPUBLICA CHECA NO VENCE	\$47.50	\$475.00
		ADMINISTRADOR DE O/C ING. JORGE ARTURO TORRENTO CHICAS		
; -	-	TOTAL	-	\$475.00

SON: cuatrocientos setenta y cinco 00/100 dolares

OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria, F.F.: 2- FONDO GENERAL.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra
- * Tiempo de entrega: 15 DIAS HABILES DESPUES DE NOTIFICADA
- * Coordinar entrega con: Guardalmacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011/DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

ais Armando Figueroa Rodriguez Director

Firma y Sello Suministrante